

PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA-CDTI

[Ficha Instrumento CDTI:](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES
Régimen de la convocatoria:		Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:	Desarrollo experimental	Estado:	Abierta desde 1 de septiembre de 2018 hasta 28 diciembre 2018

OBJETO

Financiación de proyectos de desarrollo experimental cuyo objetivo sea la demostración tecnológica en condiciones semejantes al entorno real, con el objetivo principal de **aportar nuevas mejoras a los mismos**. También se financiarán proyectos de desarrollo experimental **cuyo resultado sean prototipos validados y certificados en entornos reales que pueda usarse comercialmente**, siempre y cuando su obtención demasado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración.

BENEFICIARIOS

Las pequeñas y medianas empresas (**PYMES**), con domicilio fiscal en España, que desarrollen un proyecto individual de demostración tecnológica.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, que estén dedicados al proyecto.
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. En caso de que estos no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán financiables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. No obstante, lo anterior, quedan excluidos los costes de consultoría asociados a la tramitación y gestión del proyecto.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe realizado por el auditor, con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito.

Sólo podrán considerarse elegibles aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios. Todo gasto no justificado por el solicitante será eliminado del presupuesto financiable del proyecto.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura **de hasta el 85% del presupuesto total** aprobado por el Consejo de Administración del CDTI con al menos el 15% financiado con recursos propios.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

- Tramo reembolsable de la ayuda: se devolverá, a solicitud de la empresa, en un plazo de **7 o 10 años** apartir del Centro de Gravedad del Proyecto.
- Tramo no reembolsable de la ayuda: será del 15% **teniendo en cuenta que** la cobertura máxima será del 75% del presupuesto total aprobado.

INTENSIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA	
PYMES PEQUEÑAS	45%
PYMES MEDIANAS	35%

La empresa podrá optar a los siguientes anticipos:

- 35% de la ayuda, con el límite de 250.000€, sin necesidad de garantías adicionales.
- Entre el 50% y 75% de la yuda con garantías adicionales del 15% y 40% respectivamente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Presupuesto mínimo financiable: 500.000 €

Presupuesto máximo financiable: 15.000.000 €

Los proyectos tendrán una duración de 12 a 36 meses y podrán tener uno o varios hitos técnicos de 9 a 18 meses.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las ayudas deberán tener un efecto incentivador por lo que la solicitud debe presentarse antes de comenzar a trabajar en el proyecto.

La solicitud se realizará a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin en la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>). **desde el 1 de septiembre hasta el 28 de diciembre de 2018.**

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
Plan de Financiación a la I+D+i
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciónes, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.